

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORESTA

E. S. D.

REFERENCIA : Sucesión Intestada.

RADICADO : No. 2019-00031

Causante: ISMAEL SALAMANCA TORRES Y MARÍA DOLORES GUECHA DE SALAMANCA

ASUNTO: Diligencia de inventarios y Avalúos.

LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS, identificada con cedula de ciudadanía No 51.959.180 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No 89.826 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de la parte demandante, encontrándome dentro del término legal, manifiesto al Señor Juez que presento trabajo de partición para que su señoría le imparta su aprobación y lo hago en la siguiente forma:

BIENES INMUEBLES:

Primero. - Dentro de la diligencia de Inventarios y avalúos se aprobaron siete partidas; que corresponde a siete inmuebles ubicados en el Municipio de Floresta.

Segundo.- El inmueble determinado como activo siete el derecho de cuota correspondiente al porcentaje del 50%; cuyo número de Matrícula Inmobiliaria es 092-34767 de la oficina de Registros Públicos de Santa Rosa de Viterbo; las herederas María Luisa Salamanca de Báez, Gloria Salamanca Guecha, Blanca Aurora Salamanca Guecha, Ligia Inés Salamanca Guecha y Luz Yamile Salamanca Guecha, vendieron por medio de la escritura N° 228 de fecha 29 de septiembre del año 2020 los derechos y acciones que les corresponda o puedan corresponder por herencia de su finado padre Ismael Salamanca Torres. Venta debidamente registrada en el certificado de tradición N° de Matrícula Inmobiliaria citado anteriormente.

Tercero. - Por lo tanto, la legítima de Floralba Salamanca de Velandia tendrá una cuantía superior en esta partición. De igual manera será superior la legítima de Pedro Gustavo Salamanca Guecha, quien no realizó ventas de este activo.

Cuarto. - Anexo a esta partición copia de la escritura Número 228 del 29 de septiembre del año 2020 y certificado de Matrícula Inmobiliaria N° 09234767 de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Santa Rosa de Viterbo.

Trabajo de Partición

PRIMERA HIJUELA DE FLORALBA SALAMANCA DE VELANDIA, identificada con la c.c. 24.048.000 de Floresta, le corresponde el **61.037%** del total de un lote de terreno denominado **EL SAUZ** según el título escriturario, en el Catastro figura con el nombre de **AGUA CLARA**, en adelante se seguirá llevando el nombre de **AGUA CLARA**, ubicada en la vereda de chorrera jurisdicción de Floresta, con Matricula Catastral Número00-02-0007-0118-000 dicen tener cabida superficialmente aproximadamente de 25.600 **VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS** y comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL PIE:** con camino público que conduce de Floresta a Santa Rosa de Viterbo, cerca de alambre al medio; **POR** metros, limita en estos tres trayectos con el lote Número Tres adjudicado a Luz Yamile Salamanca Guecha y Laura Guecha, por el occidente en distancia de **N COSTADO**; con Pedro Rincón, antes hoy sus herederos, cerca de alambre y vallado al medio parte tenía paredes al medio; por cabecera, colinda con José Niño y el Doctor Vicente Vargas, antes hoy Silvino Rincón y el comprador, paredes cimientto al medio; por último costado con del mismo Vicente Vargas antes hoy el comprador, sin cerca, antes hoy cerca de alambre al primer lindero y encierra. Este lote tiene una callejuela que tiene aproximadamente tres metros de ancha.

Este predio fue adquirido por los señores Ismael Salamanca Torres y María Dolores Guecha de Salamanca por compra hecha al señor Juan Francisco Vargas rincón mediante escritura Número 329 en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo el día 10 de Julio de 1979 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo con número de Matrícula 092-3112.

Vale su legítima

\$4.504.571

SEGUNDA HIJUELA DE FLORALBA SALAMANCA DE VELANDIA, identificada con la c.c. 24.048.000 de Floresta; se le adjudica el **85.712%** del derecho de cuota correspondiente a un porcentaje del 50% en un lote de terreno distinguido en el Catastro con el Numero 01-00-0012-009-000, por no haberse hecho la mutucion Catastral correspondiente denominados según Titulo “**LOTE B**”, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Floresta con un área según Titulo de 274.85m² comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el norte limita con el “**LOTE A**” de esta división , en distancia de 16,60 metros; por el oriente , en distancia de 11.43 metros, hace escuadra en distancia de 6,29 metros y voltea hacia el sur, en distancia de 5.81 metros, limita con el lote Número 1 adjudicado a María Luisa Salamanca Guecha y Gloria Salamanca Guecha; por el sur, en distancia de 11,74 metros, hace escuadra hacia el norte, en distancia de 5. 71 metros, nuevamente hace escuadra hacia la carrera sexta, en distancia de 9.77 metros, limita estos tres trayectos con el lote Número tres adjudicado a Luz Yamile Salamanca Guecha y Laura Guecha; por el occidente, en distancia de 11.83 metros, limita con la carrera sexta y encierra registrado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 092 – 34767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Santa Rosa. El inmueble fue adquirido por el causante por sucesión de su hijo Belisario Salamanca Guecha mediante sentencia de fecha 26 de julio de 2018 dentro del proceso Divisorio No. 2018- 0001 dictada por el señor Juez Promiscuo de Floresta, y a favor de los señores **FLOR ALBA SALAMANCA GUECHA** identificada con CC No. 24.048.000 e **ISMAEL SALAMANCA TORRES (QEPD)** quien se identificaba con CC No. 1.054.680 de Floresta, como **LOTE B: VALUÓ: el 50%** de la propiedad del lote B,

Vale su legítima\$1.205. 110.oo

TOTAL, A PAGAR CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS.

..... \$5.709. 681.oo

HIJUELA DE LUZ YAMILE SALAMANCA GUECHA, identificada con la c.c. N° 23.588.158 de Floresta, le corresponde el **38.96%** del total de un lote de terreno denominado **EL SAUZ** según el título escriturario, en el Catastro figura con el nombre de **AGUA CLARA**, en adelante se seguirá llevando el nombre de **AGUA CLARA**, ubicada en la vereda de Chorrera Jurisdicción de Floresta, con Matricula Catastral Número 00-02-0007- 0118-000 dicen tener cabida superficialmente aproximadamente de 25.600 **VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS** y comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL PIE:** con camino público que conduce de Floresta a Santa Rosa de Viterbo, cerca de alambre al medio; **POR UN COSTADO;** con de Pedro Rincón, antes hoy sus herederos, cerca de alambre y vallado al medio parte tenía paredes al medio; por cabecera, colinda con José Niño y el Doctor Vicente Vargas, antes hoy Silvino Rincón y el comprador, paredes cimientto al medio; por último costado con del mismo Vicente Vargas antes hoy el comprador, sin cerca, antes hoy cerca de alambre al primer lindero y encierra. Este lote tiene una callejuela que tiene aproximadamente tres metros de ancha. Este predio fue adquirido por los señores Ismael Salamanca Torres y María Dolores Guecha de Salamanca por compra hecha al señor Juan Francisco Vargas Rincón mediante Escritura Número 329 en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo el día 10 de Julio de 1979 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo Registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo con número de Matrícula 092-3112.

Vale su legítima \$2.875. 429.oo

SEGUNDA HIJUELA DE LUZ YAMILE SALAMANCA GUECHA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.588.158 de Floresta, le corresponde el 19.920% Lote denominado **EL PORVENIR** alinderado en la siguiente forma: por el Pie, con terrenos de la cuadra del matadero de propiedad del municipio, por un costado con de Eva Becerra, por cabecera, con de José Antonio Rojas por último costado con calle 4 y encierra; tiene de frente 10 metros por el frente de la calle 4, y de fondo a dar al lindero a donde Eva Becerra. Este predio fue adquirido mediante remate al Municipio de Floresta el día 28 de octubre de 1962 e inscrito con fecha 12 de diciembre de 1962, al Folio 2053, del Libro 1 tomo 3 de Registro bajo la partida número 1014 del mencionado Libro de Registro, se registró en esta oficina la diligencia de remate. Este predio tiene un número predial de 01-00-00- 00-0016-0004-0-00-00-0000 y está registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo con el número de matrícula inmobiliaria 092-3003, mediante Escritura Número 133 de fecha 13 del mes de abril del año 1964 de la Notaría Única del Circulo de Santa Rosa de Viterbo se protocolizó en esta notaría y mediante Escritura Número 13 de fecha 13 de abril de 1964 de la Notaría única de Santa Rosa de Viterbo se realizó

la protocolización de la construcción que es en adobe, teja de barro, madera y consta de cuatro piezas, baño, cocina corredora y patios cementados.

Vale su legítima \$1.629. 142.oo
TOTAL, A PAGAR. CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO
..... \$4.504.571.oo

HIJUELA DE GLORIA SALAMANCA GUECHA, identificada con la c.c. 23.588.266 de Floresta, le corresponde el **55.095%** del Lote denominado **EL PORVENIR** alinderado en la siguiente forma: por el Pie, con terrenos de la cuadra del matadero de propiedad del Municipio, por un costado con de Eva Becerra, por cabecera, con de José Antonio Rojas por último costado con calle 4 y encierra; tiene de frente 10 metros por el frente de la calle 4, y de fondo a dar al lindero a donde Eva Becerra. Este predio fue adquirido mediante remate al Municipio de Floresta el día 28 de octubre de 1962 inscrito con fecha 12 de diciembre de 1962, al Folio 2053, del Libro 1 Tomo 3 de Registro bajo la partida Número 1014 del mencionado Libro de Registro, se registró en esta oficina la diligencia de remate. Este predio tiene un Número Predial de 01-00-00- 00-0016-0004-0-00-00- 0000 y está registrado ante la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo con el número de Matrícula Inmobiliaria 092-3003, mediante Escritura Número 133 de fecha 13 del mes de abril del año 1964 de la Notaría única del Circulo de Santa Rosa de Viterbo se protocolizó en esta notaría y mediante Escritura Número 13 de fecha 13 de abril de 1964 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo se realizó la protocolización de la construcción que es en adobe, teja de barro, madera y consta de cuatro piezas, baño, cocina corredor y patios cementados.

Vale su legítima \$4.504. 571.oo

HIJUELA DE BLANCA AURORA SALAMANCA GUECHA, identificada con la c.c. número 23.588.130 de Floresta, le corresponde el **24.098%** del Lote denominado **EL PORVENIR** alinderado en la siguiente forma: por el Pie, con terrenos de la cuadra del matadero de propiedad del Municipio, por un costado con de Eva Becerra, por cabecera, con de José Antonio Rojas por último costado con calle 4 y encierra; tiene de frente 10 metros por el frente de la calle 4, y de fondo a dar al lindero a donde Eva Becerra. Este predio fue adquirido mediante remate al Municipio de Floresta el día 28 de octubre de 1962 inscrito con fecha 12 de diciembre de 1962, al Folio 2053, del Libro 1 Tomo 3 de Registro bajo la partida Número 1014 del mencionado Libro de Registro, se registró en esta oficina la diligencia de remate. Este predio tiene un Número Predial de 01-00-00- 00-0016-0004- 0-00-00-0000 y está registrado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo con el Número de Matrícula Inmobiliaria 092-3003, mediante Escritura Número 133 de fecha 13 del mes de abril del año 1964 de la Notaría Única del Circulo de Santa Rosa de Viterbo se protocolizó en esta Notaría y mediante Escritura Número 13 de fecha 13 de abril de 1964 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo se realizó la protocolización de la construcción que es en adobe, teja de barro, madera y consta de cuatro piezas, baño, cocina corredor y patios cementados.

Vale su legítima \$2.042. 773.oo

SEGUNDA HIJUELA DE BLANCA AURORA SALAMANCA GUECHA, identificada con la c.c. número 23.588.130 de Floresta, le corresponde el **49.461%** del derecho de posesión de las dos terceras partes de un lote de terreno con cabida aproximada de 16 hectáreas (Dieciséis hectáreas) ubicada en la vereda de Chorrera, Jurisdicción del Municipio de Floresta denominado **BOHORQUEZ** y alinderado en general así: Por estar en común con otro propietario: por el pie con calle que conduce de Floresta a Santa Rosa, por un costado con Juan Vargas, cerca de alambre al medio; por la cabecera con el del mismo comprador, y con de Benjamín cerca de postes al medio; por ultimo costado con de Rosalba Niño Viuda de Calixto e hijos, cerca de alambre y postes al medio al dar al primer lindero y encierra la servidumbre de agua será en las condiciones como se ha acostumbrado, este predio fue adquirido por los conyugues Marta Dolores Guecha de Salamanca e Ismael Salamanca Torres mediante la escritura 47 Cuarenta y siete de la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los 11 días de Febrero de 1974 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo por compra hecha a Rosalvira Calixto de Silva y Flor de María Calixto de Cely.

Vale su legítima..... \$ 2.503. 924.00
TOTAL, A PAGAR CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$4.504. 571.00

HIJUELA DE MARÍA LUISA SALAMANCA DE BÁEZ, identificada con la c.c. 24.048.287 de Floresta, le corresponde el **50.3%** del derecho de posesión de las dos terceras partes de un lote de terreno con cabida aproximada de 16 hectáreas (Dieciséis hectáreas) ubicada en la vereda de Chorrera, jurisdicción del Municipio de Floresta denominado **BOHORQUEZ** y alinderado en general así: Por estar en común con otro propietario: por el pie con calle que conduce de Floresta a Santa Rosa, por un costado con Juan Vargas, cerca de alambre al medio; por la cabecera con el del mismo comprador, y con de Benjamín cerca de postes al medio; por ultimo costado con de Rosalba Niño Viuda de Calixto e hijos, cerca de alambre y postes al medio al dar al primer lindero y encierra la servidumbre de agua será en las condiciones como se ha acostumbrado, este predio fue adquirido por los conyugues Marta Dolores Guecha de Salamanca e Ismael Salamanca Torres mediante la Escritura (47) Cuarenta y siete de la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los 11 días de Febrero de 1974 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo por compra hecha a Rosalvira Calixto de Silva y Flor de María Calixto de Cely.

Vale su legítima..... \$ 2.515. 831.00

SEGUNDA HIJUELA DE MARÍA LUISA SALAMANCA DE BÁEZ identificada con la c.c. 24.048.287 de Floresta, le corresponde el **29.62%** del Derecho de dominio propiedad y posesión que tienen en un lote de terreno denominado **LA SAUZA**, ubicado en la vereda El Salitre, Jurisdicción del Municipio de Floresta, predio demarcada en el Catastro con los números 14038 con cabida aproximada de una hectárea 9.000 metros cuadrados y alinderado así: por el pie con la carretera que conduce a Santa Rosa de Viterbo, cerca de alambre al medio; por un costado con de Manuel Álvarez cerca de alambre al medio; por la cabecera con de Marcos Gómez y Anselmo Álvarez y Rosa Martínez; por ultimo costado con herederos de Rosa Martínez cerca de paredes y alambre al medio al dar al primer lindero y encierra, este predio queda con derecho a servidumbre de agua que sale de la finca de Anselmo Álvarez a dar a un tanque que queda dentro del lote que se vende. Este lote queda gravado con la servidumbre de entrada para Anselmo Álvarez por la callejuela que se encuentra trazada en las condiciones que se encuentran trazadas, Este lote fue adquirido mediante Escritura Número 450 de la Ciudad de Santa Rosa do Viterbo Departamento de Boyacá, República de Colombia a tres (3) día de diciembre de 1974 de la Notaría Única de Santa Rosa do Viterbo por compra hecha a José Graciano Vargas y Otoniel Quiroga, compra hecha por el señor Ismael Salamanca y María Dolores Guecha de Salamanca, y tiene un Número Catastral 00-02-0005-0068-000 y le corresponde el Número de Matrícula Inmobiliaria 092-33747 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo.

Vale su legítima..... \$1.895. 429.00

TERCERA HIJUELA DE MARÍA LUISA SALAMANCA DE BÁEZ le corresponde el **5.839%** de la posesión de un lote de terreno denominado **SAN ISIDRO**, ubicado en la vereda de Chorrera Jurisdicción del Municipio de Floresta, marcado en el Catastro con el Número 02- 133, concabida aproximada de 2.000 metros cuadrados alinderado en general así: por estar en común con otros herederos: por el pie con de Juan Francisco Vargas y el mismo comprador, paredes al medio, por un costado con de Benjamín Ceìy, cerca de alambre y paredes al medio, por la cabecera con de Gerónimo Solano, cerca de alambre y paredes al medio por ultimo costado con de Antonio Martínez, cerca de alambre y paredes al medio. Dentro de este lote se encuentran unas matas de eucalipto que entran en la venta. Este lote queda gravado con una servidumbre de tránsito para uso de Benjamín Niño. Las servidumbres de entrada para este lote serán en las condiciones en que sea acostumbrado. Este lote fue adquirido mediante Escritura Número 439 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, a los 10 días de diciembre de 1973 ante la Notarla Única de Santa Rosa de Viterbo por compra hecha a Luis Miguel Orozco Morales siendo comprador el señor Ismael Salamanca Torres con vigencia de sociedad conyugal.

Vale su legítima..... \$98. 394.00

TOTAL, A PAGAR CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$4.504. 571.00

HIJUELA DE GUSTAVO SALAMANCA GUECHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 13256838 de Cúcuta, le corresponde el **70.38%** derecho de dominio propiedad y posesión que tienen en un lote de terreno denominado **LA SAUZA**, ubicado en la vereda El Salitre, Jurisdicción del Municipio de Floresta, predio demarcada en el Catastro con los Números 14038 con cabida aproximada de una hectárea 9.000 metros cuadrados y alinderado así: por el pie con la carretera que conduce a Santa Rosa de Viterbo, cerca de alambre al medio; por un costado con de Manuel Álvarez cerca de alambre al medio; por la cabecera con de Marcos Gómez y Anselmo Álvarez y Rosa Martínez; por ultimo costado con herederos de Rosa Martínez cerca de paredes y alambre al medio al dar al primer lindero y encierra, este predio queda con derecho a servidumbre de agua que sale de la finca de Anselmo Álvarez a dar a un tanque que queda dentro del lote que se vende. Este lote queda gravado con la servidumbre de entrada para Anselmo Álvarez por la callejuela que se encuentra trazada en las condiciones que se encuentran trazadas, Este lote fue adquirido mediante Escritura Número 450 de la Ciudad do Santa Rosa de Viterbo Departamento de Boyacá, República de Colombia a tres (3) día de diciembre de 1974 de la Notaría Única de Santa Rosa do Viterbo por compra hecha a José Graciano Vargas y Otoniel Quiroga, compra hecha por el señor Ismael Salamanca y María Dolores Guecha de Salamanca, y tiene un Número Catastral 00-02-0005-0068-000 y le corresponde el Número de Matrícula Inmobiliaria 092-33747 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo.

Vale su legítima..... **\$4.504. 571.oo**

SEGUNDA HIJUELA DE GUSTAVO SALAMANCA GUECHA, identificado con la cédula de ciudadanía N°13256838 de Cúcuta, se le adjudica el **14.2857%** del derecho de cuota correspondiente a un porcentaje del **50%** sobre un lote distinguido en el Catastro con el Número 01-00-0012-009-000, por no haberse hecho la mutucion Catastral correspondiente denominados según Título **“LOTE B”**, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Floresta con un área según Título de 274.85m² comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el norte limita con el **“LOTE A”** de esta división , en distancia de 16,60 metros; por el oriente, en distancia de 11.43 metros, hace escuadra en distancia de 6,29 metros y voltea hacia el sur, en distancia de 5.81 metros, limita con el lote Número 1 adjudicado a María Luisa Salamanca Guecha y Gloria Salamanca Guecha; por el sur, en distancia de 11,74 metros, hace escuadra hacia el norte, en distancia de 5. 71 metros, nuevamente hace escuadra hacia la carrera sexta, en distancia de 9.77 metros, limita estos tres trayectos con el lote Número Tres adjudicado a Luz Yamile Salamanca Guecha y Laura Guecha; por el occidente, en distancia de 11.83 metros, limita con la carrera sexta y encierra registrado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 092 – 34767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Santa Rosa de Viterbo. El inmueble fue adquirido por el causante por sucesión de su hijo Belisario Salamanca Guecha mediante sentencia de fecha 26 de julio de 2018 dentro del proceso Divisorio No. 2018- 0001 dictada por el señor Juez Promiscuo del de Floresta, y a favor de los señores **FLOR ALBA SALAMANCA GUECHA** identificada con CC No. 24.048.000 e **ISMAEL SALAMANCA TORRES (QEPD)** quien se identificaba con CC No. 1.054.680 de Floresta, como **LOTE B: VALUÓ: el 50%** de la propiedad del lote B,

Vale su legítima **\$ 200. 856.oo**

TOTAL, A PAGAR CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS **\$4.705. 427.oo**

HIJUELA DE LIGIA INÉS SALAMANCA GUECHA, identificada con c.c. N° 23.588.129 de Floresta, se le adjudica el derecho de dominio, posesión propiedad y usufructúo que tiene en un lote de terreno denominado **LA VILLA** ubicado en la vereda de El Salitre, de la Jurisdicción Municipal de Floresta, con una casa de habitación construida de rafa y teja de barro y determinado por los siguientes linderos: por el pie, con carretera y camino de comuneros paredes y motuas al medio, por un costado con el camino Llamado Pamplonita motuas al medio; por la cabecera, con del vendedor, piedras clavadas al medio; y por último costado con camino de comuneros a dar al primer lindero y encierra mutuas y figues al medio. Este predio fue adquirido por la señora Dolores Guecha antes de contraer matrimonio con el señor Ismael Salamanca Torres mediante Escritura Número 830 de la Notaría Segunda de Santa Rosa de Viterbo este predio se denomina **LA VILLA** y se lo compro al señor Marcos Guecha el 1 de diciembre de 1952. Número de matrícula inmobiliaria 092-18484.

Vale su legítima \$ 3.000. 000.oo

SEGUNDA HIJUELA DE LIGIA INÉS SALAMANCA GUECHA le corresponde el **94.16%** de la posesión de un lote de terreno denominado **SAN ISIDRO**, ubicada en la vereda de Chorrera Jurisdicción del Municipio de Floresta, marcado en el Catastro con el número 02- 133, concabida aproximada de 2.000 metros cuadrados alinderado en general así: por estar en común con otros herederos: por el pie con de Juan Francisco Vargas y el mismo comprador, paredes al medio, por un costado con de Benjamín Ceiy, cerca de alambre y paredes al medio, por la cabecera con de Gerónimo Solano, cerca de alambre y paredes al medio por ultimo costado con de Antonio Martínez, cerca de alambre y paredes al medio. Dentro de este lote se encuentran unas matas de eucalipto que entran en la venta. Este lote queda gravado con una servidumbre de tránsito para uso de Benjamín Niño. Las servidumbres de entrada para este lote serán en las condiciones en que sea acostumbrado. Este Lote fue adquirido mediante Escritura Número 439 de la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, a los 10 días de diciembre de 1973 ante la Notarla Única de Santa Rosa de Viterbo por compra hecha a Luis Miguel Orozco Morales siendo comprador el señor Ismael Salamanca Torres con vigencia de sociedad conyugal.

Vale su legítima..... \$1.504. 571.oo

TOTAL, A PAGAR CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$4.504. 571.oo



LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS

**C.C. No. 51.959.180 de Bogotá,
T.P. No 89.826 del C. S. de la J**

ANEXO:

Copia de la Escritura Número 228 de fecha 29 de septiembre del 2020
Certificado de Tradición con Número de Matrícula Inmobiliaria 092-34767



República de Colombia

Unión Colegiada del Notariado Colombiano



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACÁ

www.notariaunicasantarosadeviterbo.com.co
notariaunicasantarosaviterbo@ucnc.com.co

Contiene la primera copia de la escritura de compraventa Derechos y acciones

Número 228 de fecha 29 de Septiembre del año 2020

otorgada por: María Juana Salamanca de Boer y otras

A favor de: Flor Alba Salamanca de Selandia

Eduardo Salcedo Gaurie

Notario

Tel: 5 #9 - 54

Tel: 3193984289

El testimonio notarial da fe, imprime seguridad jurídica a los actos y contratos de los particulares, contribuye a consolidar la paz y la democracia en Colombia



A8057054938

C#371213040

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) = = = = =

FECHA DE OTORGAMIENTO VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS

MIL VEINTE (2.020) = = = = =

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DE VITERBO. = = =

CÓDIGO: 156930001. = = = = =

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 092-34767 DE LA OFICINA DE REGISTRO

DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE VITERBO = = =

CÉDULA CATASTRAL NÚMERO: 01-00-0012-0009-000 = = =

NOMBRE: "LOTE B" = = = = MUNICIPIO: FLORESTA = = =

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO X = = = = =

VALOR DE LA VENTA: \$5'000.000,00 = = = = =

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: = = = = = CÓDIGO:

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES = = = = = -0607-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO

OTORGANTES = = = = = IDENTIFICACIÓN:

MARIA LUISA SALAMANCA DE BÁEZ Y OTRAS = = = = = C.C. N° 24.048.287

ACEPTANTES: = = = = = IDENTIFICACIÓN:

FLOR ALBA SALAMANCA DE VELANDIA = = = = = C.C. N° 24.048.000

= = = = =

= = = = =

En la República de Colombia, Departamento de Boyacá, Municipio de Santa Rosa de

Viterbo, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil

veinte (2.020), en el despacho de la Notaría Única del Circulo de Santa Rosa de

Viterbo, cuyo titular es el doctor **EDUARDO SALCEDO GAVIRIA**, Notario Único,

compareció (eron) el(os) señor(es) MARIA LUISA SALAMANCA DE BÁEZ, mujer

casada, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina de Santa Rosa de

Viterbo, domiciliada en la Calle 9 N° 5-64, teléfono 3112269526, de ocupación oficios

varios, con cédula de ciudadanía número 24.048.287 expedida en Santa Rosa de

Viterbo, GLORIA SALAMANCA GUECHÁ, mujer casada, con sociedad conyugal

vigente, mayor de edad, vecina de Floresta, domiciliada en la Calle 4 N° 5-33,

teléfono 3114666491, de ocupación oficios varios, con cédula de ciudadanía número

23.588.266 expedida en Floresta, BLANCA AURORA SALAMANCA GUECHÁ, mujer

casada, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina de Floresta,

domiciliada en la Calle 5 N° 5-25, teléfono 3133776967, de ocupación oficios varios.

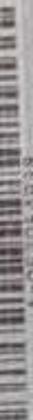
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

EDUARDO SALCEDO GAVIRIA

NOTARIO

12285MYSAAK0CNC



10503MYSAAK0CNC

13-12-19

08-07-20

CA371213040

08-07-20



A#067054939

C#371213038

092-34767, sentencia protocolizada mediante la escritura pública número 344 de 03 de octubre de 2018 de la Notaría única del Circulo de Santa Rosa de Viterbo - = = = =

TERCERO - El (los) vendedor(es) garantiza(n) que el (los) predio(s) se encuentra(n) libre(s) de todo gravamen, de condiciones resolutorias y limitaciones del dominio, de embargos judiciales y que además lo(s) posee(n) materialmente que lo(s) vende(n) con todas sus anexidades, dependencias, mejoras, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas sin hacer reserva, ni limitación alguna, que desde esta fecha el vendedor(es) ha(n) hecho entrega material y real al (los) comprador(es) del(los) predio(s) objeto de este título y se obliga(n) al saneamiento de acuerdo con la ley - = = = = **PARÁGRAFO** Que el(los) inmueble(s) objeto de este contrato se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales, municipales, como también por todo concepto de servicios públicos. - = = = =

CUARTO - El precio del(los) inmueble(s) lo acordaron las partes en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) moneda legal colombiana, que el(los) vendedor(es) declara(n) tener recibido satisfactoriamente de manos del(los) comprador(es) en dinero en efectivo y de contado. - = = = =

QUINTO.- Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma de la presente escritura, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. **ADVERTENCIA:** El Notario advierte y deja constancia a los comparecientes, que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad del juramento del precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas o facturadas por fuera de la misma, este suscrito deberá cobrar los derechos notariales por cuatro (4) veces el valor declarado en la presente escritura, además reportará dicha irregularidad a las autoridades de impuestos de conformidad con el artículo 90 del Estatuto Tributario. = = = = = Presente(s) el(los) comprador(es) señor(es) FLOR ALBA SALAMANCA DE VELANDIA, mujer divorciada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, mayor de edad, vecina de Santa Rosa de Viterbo, domiciliada en la Carrera 5 N° 7-25, teléfono



A#067054939

C#371213038



12080801/030-00000000

12-12-19

12-12-19

08-07-20

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

NOTARÍA ÚNICA SANTA ROSA DE VITERBO
[Firma]

3208283525, de ocupación oficios varios, con cédula de ciudadanía número 24.048.000 expedida en Santa Rosa de Viterbo, a quien(es) personalmente conozco e identifique con la(s) cédula(s) antes anotadas de lo cual doy fé, y dijo(eron): Que en su propio nombre acepta(n) la presente pública escritura como título de propiedad y el contrato de compraventa en ésta contenido, cuyo valor ha(n) pagado y que tiene(n) recibido el(los) predio(s) objeto de este título. - = = = = =

Hay segundo grado de consanguinidad entre los contratantes. - = = = = =

Presentaron los comprobantes que la ley exige para este acto de los cuales se inserta la parte pertinente antes de la firma del suscrito Notario y se agregan a la escritura para su protocolización los que se reproducen en las copias que se expidan como son: PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA CERTIFICA: Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el(los) señor(es) SALAMANCA GUECHÁ PEDRO GUSTAVO, número catastral 01-00-0012-0009-000, denominado C 5 5 65 K 6 4 70 Lo 2, área 0 H. 412 M2, avalúo \$4.345.000, vigencia 2020. Se encuentra a paz y salvo en el tesoro municipal en relación con el impuesto predial y contribuciones que se relacionan con este predio. Se expide a 18/09/2020.- Válido hasta 31/12/2020.-

SALAMANCA TORRES ISMAEL, SALAMANCA GUECHÁ FLOR ALBA. El Secretario de Hacienda Municipal (Fdo.) Ilegible. - = = = = =

Se adjuntan fotocopias de las cédulas de los comparecientes. - = = = = =

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución Nacional y en las Leyes 190 de 1.995, 333 de 1.996 y Ley 365 de 1.997 efectuadas las advertencias pertinentes las comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles o inmuebles contenidos en este instrumento público fueron adquiridos por medio de actividades lícitas. - = = = = =

Las comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de su documento de identidad, igualmente el número de matrícula inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de los

interesados. - = = = = =

Dado el notarial para que...

NOTARIA UNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Eduardo J. Torres
NOTARIO

con cédula de ciudadanía número 23.588.130 expedida en Floresta, LIGIA INÉS SALAMANCA GUECHÁ, mujer casada, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina de Floresta, residenciada en la Calle 2 N° 2B-00, teléfono 3202310695, de ocupación docente, con cédula de ciudadanía número 23.588.129 expedida en Floresta y LUZ YAMILE SALAMANCA GUECHÁ, mujer casada, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina de Floresta, residenciada en la Carrera 4 N° 2-53, teléfono 3208562733, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número 23.588.158 expedida en Floresta, a quien(es) el Notario identificó con la(s) cédula(s) antes anotada(s) de lo cual doy fé, y dijo(eron): = = = = =

PRIMERO.- Que por medio de la presente pública escritura da(n) en venta en favor de el(los) señor(es) FLOR ALBA SALAMANCA DE VELANDIA, y le(s) transfiere(n): **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que les correspondan o puedan corresponder por herencia de su finado padre ISMAEL SALAMANCA TORRES, equivalentes a cinco sextas partes (5/6) DEL 50%, en un lote de terreno, distinguido en el catastro con el número 01-00-0012-0009-000, por no haberse hecho la mutación catastral correspondiente, denominado según título "LOTE B", ubicado en el perímetro urbano del municipio de FLORESTA, con área según título de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (274.85.M2.), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, limita con el lote A de esta división, en distancia de 16.60 metros; POR EL ORIENTE, en distancia de 11.43 metros, hace escuadra en distancia de 6.29 metros y voltea hacia el Sur, en distancia de 5.81 metros, limita con el lote número uno adjudicado a María Luisa Salamanca Guechá y Gloria Salamanca Guechá, POR EL SUR, en distancia de 11.74 metros, hace escuadra hacia el Norte, en distancia de 5.71 metros, nuevamente hace escuadra hacia la carrera 6, en distancia de 9.77 metros, limita en estos tres trayectos con el lote número tres adjudicado a Luz Yamile Salamanca Guechá y Laura Guechá; Y POR EL OCCIDENTE, en distancia de 11.83 metros, limita con la carrera 6 y encierra. - = = = = =

SEGUNDO - Las vendedoras adquirieron derechos y acciones por herencia de su finado padre ISMAEL SALAMANCA TORRES, el causante adquirió el predio por adjudicación en liquidación de la comunidad, según sentencia de fecha 26-07-2018 del Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta, debidamente inscrita en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Viterbo el 19-09-2018, número de radicación 1210, matrícula inmobiliaria número

NOTARIA ÚNICA SANTA ROSA DE VITERBO
Edurne Salcedo Gervásio
 NOTARIO



República de Colombia



Aa067054940



Ca371213038

El(los) vendedor(es) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que el bien que por este instrumento se está transfiriendo no se encuentra protegido en los términos del Decreto reglamentario 768 del 12 de marzo de 2.008. = = = = =

ADVERTENCIA: Se le advierte a los comparecientes, que una vez, leído, aprobado, suscrito y autorizado el presente instrumento público, la escritura de aclaración, si esto se presentare, será a cargo única y exclusivamente de los comparecientes (Artículo 35 decreto 960 de 1970). - = = = = =

EL NOTARIO ADVIERTE QUE EL(OS) VENDEDOR(ES) NO ESTÁ(N)

TRANSFIRIENDO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SINO, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE(S) PUEDAN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN. - = = =

ESTE DOCUMENTO TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES Y SE INSCRIBIRÁ EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMO FALSA TRADICIÓN (Instrucción administrativa número 04 de 12-03-2012). - = = = = =

Leído este instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo retardo causará intereses moratorios, manifestaron que lo aceptan, aprueban y firman conmigo el Notario que doy fe. **Financiamiento Superintendencia y Fondo \$12.800.00 - Derechos resolución 01299 de 11 de febrero de 2.020 \$35.470.00 - Retención en la fuente \$50.000.00 - Tres hojas, primera copia para el(la) (los) comprador(a)(es), copia para registro y copia para catastro. - IVA \$21.901.00. - Se utilizó el papel Aa067054038 Aa067054038 u Aa067054940.**

Las vendedoras,

Maria Luisa Salamanca
MARÍA LUISA SALAMANCA DE BAEZ

Gloria Salamanca
GLORIA SALAMANCA GUECHA

República de Colombia

Señal notarial para uso exclusivo de notarios y escribanos, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1073 de 2008.

Ca371213038

12-12-18

12-12-18

12-12-18

Blanca Aurora Salamanca
BLANCA AURORA SALAMANCA GUECHÁ

Ligia Inés Salamanca
LIGIA INÉS SALAMANCA GUECHÁ

Luz Yamile Salamanca
LUZ YAMILE SALAMANCA GUECHÁ

La compradora,

Flor Alba Salamanca de Velandía
FLOR ALBA SALAMANCA DE VELANDIA

El Notario,

[Handwritten signature]
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA



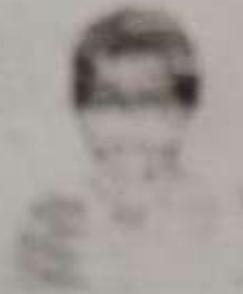
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA UNICA CARACAS
[Handwritten signature]
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL

IDENTIFICACION

Nombre: *[Faint text]*
 Apellido: *[Faint text]*
 Fecha: *[Faint text]*

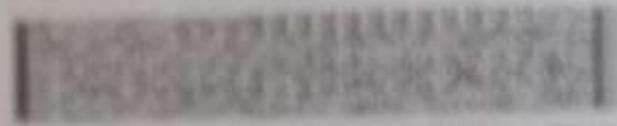


[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL

IDENTIFICACION

Nombre: *[Faint text]*
 Apellido: *[Faint text]*
 Fecha: *[Faint text]*

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL

IDENTIFICACION

Nombre: *[Faint text]*
 Apellido: *[Faint text]*
 Fecha: *[Faint text]*

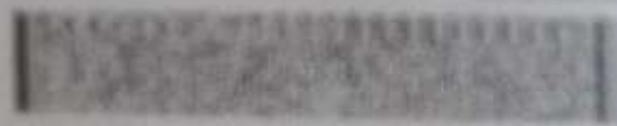


[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL

IDENTIFICACION

Nombre: *[Faint text]*
 Apellido: *[Faint text]*
 Fecha: *[Faint text]*

[Handwritten notes]

NOTARIO
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES, con número de referencia NUMERO 228 del día 29 de septiembre de 2020.

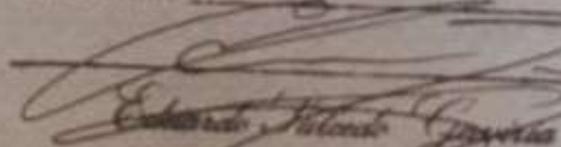


EDUARDO SALCEDO GAVIRIA
Notario Único del Círculo de Santa Rosa De Viterbo
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6xpg14sd000k

ES FIEL Y primera COPIA TOMADA EN FORMA MECANICA
DE SU ORIGINAL QUE AUTORIZO Y EXPIDO EN Seis(6)

HOJAS UTILES CON DESTINO A:
Flor Alba Salamanca de Ulondia

SANTA ROSA DE VITERBO
02 OCT 2020



NOTARIO UNICO SANTA ROSA DE VITERBO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE SANTA ROSA DE VITERBO
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA
NOTARIO
NOTARIA UNICA

NOTARIO
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA

NOTARIO
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA

NOTARIO
EDUARDO SALCEDO GAVIRIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.048.287

SALAMANCA De BAEZ

APELLIDOS

MARIA LUISA

NOMBRES

Maria Luisa Salamanca Baez



FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1957

FLORESTA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.E. IN

F

SEXO

14 DIC 1981 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA BARRON TORRES



A 070110-0010000 F 0001000007 0000010 0010010000 1 000000010

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.588.266

SALAMANCA GUECHA

APELLIDOS

GLORIA

NOMBRES

Gloria Salamanca Guecha



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1959

FLORESTA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38

ESTATURA

O+

G.E. IN

F

SEXO

17-OCT-1985 FLORESTA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA BARRON TORRES



A 070110-0010000 F 0001000007 0000010 0010010000 1 07000110

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.588.130

SALAMANCA GUECHA

APELLIDOS

BLANCA AURORA

NOMBRES

Blanca Aurora Salamanca Guecha



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1960

FLORESTA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

A+

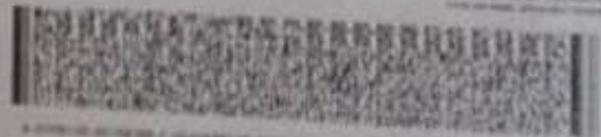
G.E. IN

F

SEXO

28-AGO-1982 FLORESTA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA BARRON TORRES



A 070110-0010000 F 0001000007 0000010 0010010000 1 07000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.588.129

SALAMANCA GUECHA

APELLIDOS

LIGIA WILD

NOMBRES

Ligia Wild Salamanca Guecha



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1962

FLORESTA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

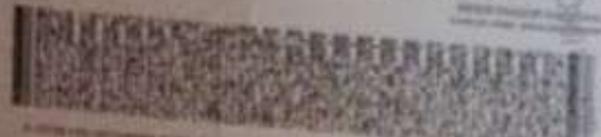
G.E. IN

F

SEXO

28-AGO-1982 FLORESTA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA BARRON TORRES



A 070110-0010000 F 0001000007 0000010 0010010000 1 07000000

CREADA EN LOS CUERPOS DE FUERZAS ARMADAS
Ligia Wild Salamanca Guecha
MOLLA



Ca371213032



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



10124

En la ciudad de Santa Rosa De Viterbo, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Santa Rosa De Viterbo, compareció:

MARIA LUISA SALAMANCA DE BAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024048287.

Maria Luisa Salamanca

----- Firma autógrafa -----



6apq 14v00008
29/09/2020 - 10:41:47:184



GLORIA SALAMANCA GUECHA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023588266.

Gloria Salamanca

----- Firma autógrafa -----



77pk00ud2qfm
29/09/2020 - 10:43:28:356



BLANCA AURORA SALAMANCA GUECHA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023588130.

Blanca A Salamanca

----- Firma autógrafa -----



77taf00j090v
29/09/2020 - 10:45:50:410



LIGIA INES SALAMANCA GUECHA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023588129.

Ligia Ines Salamanca

----- Firma autógrafa -----



640taav00004
29/09/2020 - 10:46:48:791



LUZ YAMILE SALAMANCA GUECHA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023588158.

Luz Yamile Salamanca

----- Firma autógrafa -----



3kag2000000a
29/09/2020 - 10:47:38:986



FLOR ALBA SALAMANCA DE VELANDIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024048000.

Flor Alba Salamanca

----- Firma autógrafa -----

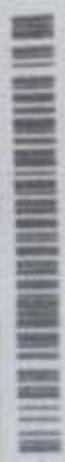


1y00k6120009
29/09/2020 - 10:48:52:750



República de Colombia

Presé el autenticar para sus actividades de registro de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del registro nacional



Ca371213032

BB-87-28

NOTARÍA ÚNICA SANTA ROSA DE VITERBO
[Signature]
29/09/2020

Con el turno 2020-092-6-787 se calificaron las siguientes matrículas:
092-34767

Nro Matricula: 092-34767

CIRCULO DE REGISTRO: 092 SANTA ROSA DE VITERBO No. Catastro:
MUNICIPIO: FLORESTA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: FLORESTA TIPO PREDIO: URBANO

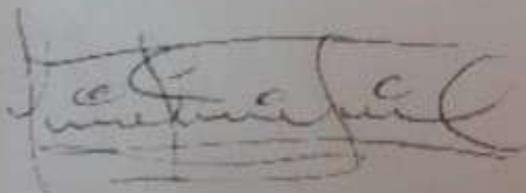
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION, LOTE B

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/10/2020 Radicación 2020-092-6-787
DOC: ESCRITURA 228 DEL: 29/9/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE VITERBO VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - (SUCESIÓN ILÍQUIDA DE
ISMAEL SALAMANCA TORRES, EQUIVALENTE A 5/6 PARTES DEL 50%)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAMANCA GUECHA GLORIA CC# 23588266
DE: SALAMANCA GUECHA LUZ YAMILE CC# 23588158
DE: SALAMANCA GUECHA BLANCA AURORA CC# 23588130
DE: SALAMANCA GUECHA LIGIA INES CC# 23588129
DE: SALAMANCA DE BAEZ MARIA LUISA CC# 24048287
A: SALAMANCA DE VELANDIA FLOR ALBA CC# 24048000

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 67083